ACCIÓN URGENTE

**EL HIJO DE UN POLÍTICO, ENCARCELADO INJUSTAMENTE DURANTE UN DECENIO**

**Anas al Beltagy lleva en detención arbitraria más de un decenio exclusivamente por sus vínculos familiares. Desde su arresto en diciembre de 2013, las autoridades egipcias lo han sometido a una larga lista de violaciones de derechos humanos, entre ellas desaparición forzada, y tortura y otros malos tratos. Se halla recluido en régimen prolongado de aislamiento y no se le permite recibir visitas desde su traslado a la prisión 10 de Ramadán el 8 de junio de 2023. Su único contacto con el mundo exterior es a través de sus intervenciones por videoconferencia en las vistas de renovación de la detención** **previa al juicio. Durante la última vista, celebrada en noviembre de 2023, el juez lo interrumpió y su audio fue silenciado cuando se quejaba de cómo lo trataban y de las condiciones penitenciarias, lo que suscitó aún más preocupación por su bienestar. Debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

 ***Presidente Abdel Fattah al Sisi***

 ***President Abdel Fattah al-Sisi***

*Office of the President*

 *Al Ittihadia Palace*

 *Cairo, República Árabe de Egipto*

*Correo-e:* *p.spokesman@op.gov.eg**; X: @AlsisiOfficial*

*Señor Presidente:*

*Anas al Beltagy, de 30 años, lleva en detención arbitraria más de diez años exclusivamente por ser el hijo de Mohamed al Beltagy, destacado líder de la Hermandad Musulmana y exparlamentario. A pesar de que los tribunales lo habían absuelto de todos los cargos en cuatro causas distintas y de la decisión judicial de ponerlo en libertad provisional en relación con una quinta causa, continúa en detención previa al juicio en espera de que se resuelvan las investigaciones vinculadas a una sexta causa por similares acusaciones falsas de terrorismo. Desde su arresto en diciembre de 2013, las autoridades egipcias han sometido a Anas al Beltagy a una larga lista de violaciones de derechos humanos, entre ellas desaparición forzada, tortura y otros malos tratos mediante palizas, reclusión prolongada en régimen de aislamiento y privación deliberada de asistencia médica.*

*Su familia y equipo de abogados disponen solo de información limitada sobre Anas al Beltagy, recabada durante las vistas de renovación de la detención o a través de otras personas presas, dado que tiene prohibidas las visitas en la cárcel y cualquier otro tipo de comunicación desde 2017. Han averiguado que, desde su transferencia el 8 de junio de 2023 a la prisión 10 de Ramadán, en la gobernación Oriental (Sharqia), se halla recluido en régimen de aislamiento y se le ha prohibido hacer ejercicio al aire libre o interactuar con otras personas presas. Durante la última vista de renovación de la detención previa al juicio, llevada a cabo por videoconferencia en noviembre de 2023, el juez lo interrumpió y su audio fue silenciado cuando se quejaba de la injusta detención continuada, las precarias condiciones de reclusión, la privación del derecho a visitas y las restricciones a la hora de recibir libros y otro material de lectura. Desde septiembre de 2023, algunas personas encarceladas por razones políticas en la prisión 10 de Ramadán han rechazado asistir a las vistas telemáticas de renovación de la detención previa al juicio en protesta por la imposibilidad de impugnar de manera efectiva la legalidad de su detención y por las violaciones de los derechos asociados a un juicio justo, incluido el derecho a una defensa adecuada. Durante las vistas telemáticas, tanto el equipo de defensa como el tribunal están presentes en la sala, mientras que el acusado está conectado desde una estancia de la prisión bajo custodia de agentes de seguridad. El equipo de abogados se queja con frecuencia de la existencia de problemas técnicos durante las vistas telemáticas, como mala conexión e imposibilidad de oír adecuadamente a la persona acusada.*

***En vista de todo lo anterior, le pido que garantice la libertad inmediata e incondicional de Anas al Beltagy y que se retiren todos los cargos en su contra, ya que se basan exclusivamente en sus vínculos familiares y en el ejercicio de sus derechos humanos. Hasta el momento de su liberación, le pido que garantice que sus condiciones de reclusión se ciñen a las normas internacionales sobre el trato a las personas reclusas y que se le permite acceso regular a familiares, abogados y atención médica adecuada.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Las fuerzas de seguridad detuvieron por primera vez a Anas al Beltagy el 24 de diciembre de 2013, cuando tenía 20 años, durante una visita que hizo con su madre al complejo penitenciario de Tora para ver a su padre, Mohamed al Beltagy, allí recluido. Según la información reunida por Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad rodearon a ambos y los golpearon antes de remitirlos a la fiscalía de Maadi, donde fueron interrogados por acusaciones de agresión a guardias penitenciarios. La fiscalía ordenó su libertad provisional con fianza tras unas 20 horas de detención.

El 31 de diciembre de 2013, Anas al Beltagy fue arrestado en el domicilio de un amigo en el barrio cairota de Ciudad Nasr y conducido a la comisaría de policía de Ciudad Nasr 1, donde unos agentes se negaron a reconocer su detención y lo sometieron a desaparición forzada durante casi un mes, tiempo durante el cual fue sometido a tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional tuvo conocimiento por fuentes informadas de que las fuerzas de seguridad lo habían recluido en una jaula metálica de pequeñas dimensiones, descrita como “no apta para seres humanos”. Tras su traslado a la prisión de Abu Zaabal, en Alejandría, a principios de 2014, las autoridades de este centro lo sometieron a reclusión prolongada en régimen de aislamiento y lo obligaron a dormir en el suelo de hormigón. Posteriormente fue trasladado al complejo penitenciario de Tora, en el sur de El Cairo, donde continuó sufriendo tortura y otros malos tratos, incluida reclusión prolongada en régimen de aislamiento. En noviembre de 2022 se llevó a cabo su traslado al complejo penitenciario de Badr.

Las condiciones de reclusión a las que se ha visto sometido son crueles e inhumanas y violan la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. En la prisión de Badr, en la que estuvo recluido desde noviembre de 2022 a junio de 2023, permaneció en régimen de aislamiento en una celda helada, con luces fluorescentes encendidas las 24 horas, sin permiso para hacer ejercicio al aire libre y privado del contacto con otras personas presas. Desde su traslado a la prisión 10 de Ramadán el 8 de junio de 2023, también se halla recluido en régimen de aislamiento. Las autoridades penitenciarias siguen prohibiendo que su familia le lleve alimentos, ropa adecuada para las distintas temperaturas y medicamentos, a pesar de que ha quedado bien documentado que las autoridades penitenciarias no proporcionan a las personas bajo su custodia suficiente comida, agua potable, artículos básicos de higiene personal, ropa adecuada ni ropa de cama.

Durante las vistas de renovación de la detención previa al juicio, que se han celebrado telemáticamente por vídeo desde 2022, y en las que a veces ha comparecido esposado de manos y pies, Anas al Beltagy se ha quejado del deterioro de su salud física y mental y su estado psicológico debido a sus condiciones de reclusión. Estas vistas erosionan las normas sobre juicios justos y se celebran en circunstancias coercitivas en presencia de guardias penitenciarios, y a las personas detenidas se les impide comunicarse en privado con sus abogados. Además, este sistema expone a las personas detenidas al riesgo de sufrir represalias de los guardias si denuncian haber sufrido tortura u otros malos tratos, e impiden a los jueces detectar contusiones visibles u otras lesiones. Los abogados se quejan también con frecuencia de problemas técnicos durante las vistas telemáticas, entre ellos, mala conexión e imposibilidad de oír adecuadamente a la persona acusada. Asimismo, el equipo de abogados de Anas al Beltagy informó de que no podían verlo a través de la cámara durante algunas de las vistas programadas para la renovación de la detención, pero no obtuvieron confirmación sobre su presencia o no en la sala. El equipo de abogados ha afirmado que el juez que preside las vistas de renovación de su detención ha desestimado y no ha atendido las reiteradas denuncias de malos tratos, lo que ha llevado a Anas al Beltagy a solicitar que las vistas de renovación de su detención en espera de juicio se celebren ante un juez diferente.

Hace tiempo que las fuerzas de seguridad tienen en el punto de mira a la familia de Mohamed al Beltagy, lo que ha llevado a varios de sus miembros a huir de Egipto. Las fuerzas de seguridad mataron a Asma al Beltagy, hermana de Anas de 16 años, durante la dispersión violenta de la acampada de la plaza Rabaa al Adawiya el 14 de agosto de 2013, en la que murieron unas 900 personas. Ningún miembro de las fuerzas de seguridad ha sido obligado a rendir cuentas hasta la fecha por el uso ilegítimo de fuerza letal, mientras que las autoridades han detenido a miles de miembros y simpatizantes —reales o presuntos— de la Hermandad Musulmana.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 7 de marzo de 2024**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Anas al Beltagy** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR :** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7089/2023/es/>